



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDVK/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En la localidad de Villa Kintiarina, a los 20 días del mes de Febrero del año 2024, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 OSCE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDVK/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISOR DE OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES VILLA SOL Y CCATUNCCASA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente		
Primer Miembro	JOSE MANUEL PURIHUAMAN	Titular	X	Dependencia: DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente		
Segundo Miembro	ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	VALIDO	
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464	VALIDO	
3	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	10257421274	VALIDO	
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	VALIDO	
5	FLORES SULCA TEOFILLO	10282974857	VALIDO	
6	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	VALIDO	
7	ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	10284538787	VALIDO	
8	GARAMENDI BERROCAL JOSE	10434461061	VALIDO	
9	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380	VALIDO	
10	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	10707543146	VALIDO	
11	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	VALIDO	
12	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534892731	VALIDO	
13	SAN GABRIEL INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L.	20607917206	NO VALIDO	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	15/02/2024	20:23:43	
2	ALLCCA NUÑEZ MARCELINO	19/02/2024	20:43:39	
6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
1	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	ITEM UNICO		
2	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	ITEM UNICO		
8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, siguiente:				



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Requisitos de Calificacion				CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	CONSORCIO PAN DE AZUCAR
A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION					
Requisitos: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado.				CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1. FORMACION ACADEMICA					
CANTIDAD	CARGO	PROFESION	PERFIL	CUMPLE	CUMPLE
1	INGENIRO SUPERVISOR	Ing. Civil	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 Terminos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
CANTIDAD	CARGO	PROFESION	PERFIL	CUMPLE	CUMPLE
1	INGENIERO SUPERVISOR	Ing. Civil	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 Terminos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
CANTIDAD	CARGO	CANTIDAD	PERFIL	CUMPLE	CUMPLE
1	CAMIONETA	1	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 Terminos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
1	EQUIPO DE COMPUTO	1	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 Terminos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 01 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoria de obras iguales o somilares del objeto de convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad de servicio. Se consideran consultoria similares a las obras construccion y/o creacion y/o mejoramiento de servicios transitabilidad y/o camino vecinal y/o similar.				CUMPLE	CUMPLE
9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	ITEM UNICO			
1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	ITEM UNICO			
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORDOVA RUIZ ROBER HERDER			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					10.00



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1.- Del contrato correspondiente a la SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LAGUNA SHITA, PUQUIO, CUÑANQUE, DISTRITO DE SOCATA – CUTERVO – CAJAMARCA, por el monto de S/ 155,520.54 soles no se consigna una CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, tal es así que las bases administrativas han determinado lo siguiente:

Acreditación:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En ese sentido la formulación y presentación de ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, por lo que, se concluye que esta experiencia es inconsistente, que no permite tener una información clara y precisa, por lo que no puede ser valorada para acreditar la experiencia en la especialidad. (VER Resolución N° 02188 -2022-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 13 de julio del 2022)

2.- Del contrato correspondiente a la SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LOCUTO – CALLEJONES , por el monto de S/ 70,056.11 soles no se consigna una CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, tal es así que las bases administrativas han determinado lo siguiente:

Acreditación:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En ese sentido la formulación y presentación de ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, por lo que, se concluye que esta experiencia es inconsistente, que no permite tener una información clara y precisa, por lo que no puede ser valorada para acreditar la experiencia en la especialidad. (VER Resolución N° 02188 -2022-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 13 de julio del 2022).

3.- Las ORDENES DE SERVICIO suscritas con OSITRAN corresponden a un servicio de supervisión de SECTORES INESTABLES, lo cual no es compatible con las obras similares establecida en las bases administrativas, por lo que no se tomará en cuenta estas experiencias que equivalen a S/41,500.00 y S/39,000.00.

4.- Del contrato correspondiente a la SUPERVISION de la ejecución del mantenimiento periódico carretera departamental MO – 106: Emp. PE – 36B(Titire)- patipatine – Iruara – Ichuña – crucero – Cobrepata (L.D. puno), el monto de S/ 165,859.22, no es compatible con las obras similares establecida en las bases administrativas, por lo que no se tomará en cuenta esta experiencia.

En consecuencia, la EXPERINCA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR equivale solamente a S/88,874.14 **M > 01 veces el valor referencial y < 1.2 veces el valor referencial:**
10 puntos

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

40.00

METODOLOGÍA PROPUESTA PRESENTA OBSERVACIONES
 01. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.

- Trabajo de Campo.

SI Hace mención a medidas de vigilancia, prevención y control contra el COVID-19, cuando dichas medidas no son aplicables a este proyecto

- Utilización de recursos y personal.

SI

- Trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades.

SI

02: Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos.

SI

03. Programación del servicio y del personal

Programación GANTT SI

Programación PERT-CPM

SI

04. Matriz de asignación de responsabilidades

SI

05. Descripción del Servicio de Consultoría, mediante sistemas de control:

- Sistema de control Administrativo SI

- Sistema de control de calidad SI

- Sistema de control de riesgos SI El sistema de control de riesgos está vinculada directamente a los riesgos durante la ejecución de la obra y no al servicio de supervisión

- Sistema de control Económico SI

- Sistema de control de plazos SI

- Sistema de control de seguridad en obra SI

SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES

50.00

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2

CONSORCIO PAN DE AZUCAR

FACTORES

PUNTAJES



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		50.00
<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 1.2 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 25 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 1.2 veces el valor referencial: 10 puntos</p>		CUMPLE
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		50.00
<p>METODOLOGIA PROPUESTA PRESENTA</p> <p>01. Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de Campo. SI - Utilización de recursos y personal. SI - Trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades. SI <p>02: Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. SI</p> <p>03. Programación del servicio y del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Programación GANTT SI Programación PERT-CPM SI <p>04. Matriz de asignación de responsabilidades SI</p> <p>05. Descripción del Servicio de Consultoría, mediante sistemas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de control Administrativo SI - Sistema de control de calidad SI - Sistema de control de riesgos SI - Sistema de control Económico SI - Sistema de control de plazos SI - Sistema de control de seguridad en obra SI 		CUMPE
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	100 PUNTOS
12	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación realizados en la presente acta, firmando en señal de conformidad.		
 ROGER MANUEL CHALCO PILLPE		
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 JOSE MANUEL PURIHUAMAN CÉSPEDES		 ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDVK/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la localidad de Villa kintiarina, a los 20 días del mes de Febrero del año 2024, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 OSCE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDVK/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISOR DE OBRA MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES VILLA SOL Y CCATUNCCASA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION CUSCO", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	Titular Suplente	X Dependencia: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
	Primer Miembro	JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES	Titular Suplente	X Dependencia: DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
	Segundo Miembro	ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA	Titular Suplente	X Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:			
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
	1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	100.00	
5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del valor referencial
	1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	S/ 81,002.00	100%
6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:			
	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS			
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	
	1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	100.00	
7	RESULTADOS FINALES			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION – CUSCO
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO PAN DE AZUCAR	80.00	20.00	100.00

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO PAN DE AZUCAR	S/ 81,002.00

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación realizados en la presente acta, firmando en señal de conformidad.

.....
 ROGER MANUEL CHALCO PILLPE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
 JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES

.....
 ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO